



DECRETO N° 2135 /2016.-

ARICA, 09 DE FEBRERO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 22639, de fecha 21 de Diciembre de 2015, que aprueba el programa "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REFUERZO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: PERIODO ENERO - JUNIO AÑO 2016".
- b) Decreto Alcaldicio N° 1100, de fecha 22 de Enero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 22639, de 2015.
- c) Ordinario N° 356, de fecha 03 de Febrero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 1100, de 2016.
- d) Providencia Alcaldía N° 1224-I, de fecha 05 de Febrero de 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N° 1100, de fecha 22 de Enero de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 22639 de 2015, respecto del "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REFUERZO A LA GESTION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO: PERIODO ENERO - JUNIO AÑO 2016", en lo siguiente:

SE DEBEN CONTRATAR A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE APELLIDOS	RUT	CUENTA	IMPUTACION	FUNCION DEL ENERO - MARZO 2016	FUNCION DEL ABRIL - JUNIO DE 2016	RENTA MENSUAL	PERIODO	MONTO TOTAL
DENISSE BARDEM TAPIA	10 827.133-7	HONORARIOS ORG. COMUNITARIAS	215 21.04.004 022	Monitor de apoyo en el seguimiento de las actividades que se realizan para las organizaciones inscritas en la oficina de Afrodescendientes	Apoyo en gestionar y ejecución de las diferentes actividades impartidas desde la oficina Afrodescendiente hacia la comunidad de Anca	555.555	01/02/2016 AL 30/06/2016	\$ 2.777.775
NIKOL QUINTANA MARTINEZ	17 013.799-K	HONORARIOS ADULTO MAYOR	215.21 04 004.008	Monitor como apoyo para la ejecución de las distintas actividades de los clubes y organizaciones de Adulto Mayor a través de la DIDECO	Apoyo en la ejecución y seguimiento de actividades realizadas para la Oficina de Adulto Mayor de la comuna de Anca	444 444	01/02/2016 AL 30/06/2016	\$ 2.222 220

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRIUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA